

MC/2124

3 de diciembre de 2003

OCTOGÉSIMA SEXTA REUNIÓN

RESOLUCIONES

APROBADAS POR EL CONSEJO

EN SU OCTOGÉSIMA SEXTA REUNIÓN

(Ginebra, noviembre de 2003)

ÍNDICE

<u>Resolución</u>	<u>Título</u>	<u>Página</u>
1085	Admisión de la República de Malta como miembro de la Organización	1
1086	Representación de la Liga de Estados Árabes en las reuniones del Consejo	2
1087	Representación de la Organización de la Conferencia Islámica en las reuniones del Consejo	2
1088	Representación de <i>American Jewish Joint Distribution Committee (JDC) – Center for International Migration and Integration (CIMI)</i> en las reuniones del Consejo	3
1089	Representación del Servicio Jesuita a Refugiados en las reuniones del Consejo	3
1090	Informes sobre la Octogésima cuarta Reunión y la Octogésima quinta Reunión (Extraordinaria) del Consejo	4
1091	Informe sobre la Centésima Reunión del Comité Ejecutivo	4
1092	Programa y Presupuesto para 2004	5
1093	Contribuciones pendientes de pago a la Parte de Administración del Presupuesto	6
1094	Nombramiento de los Interventores Exteriores de Cuentas	7
1095	Elección del Comité Ejecutivo	8
1096	Convocación de la próxima reunión ordinaria del Consejo	9
1097	Convocación de una reunión extraordinaria del Consejo	9

RESOLUCIÓN N° 1085 (LXXXVI)

(Aprobada por el Consejo en su 448ª sesión el 18 de noviembre de 2003)

**ADMISIÓN DE LA REPÚBLICA DE MALTA
COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN**

El Consejo,

Habiendo recibido la solicitud presentada por la República de Malta para su admisión como Miembro de la Organización (MC/2120),

Habiendo sido informado de que la República de Malta acepta la Constitución de la Organización de conformidad con sus reglas constitucionales internas y se ha comprometido a contribuir a los gastos de administración de la Organización,

Considerando que la República de Malta ha demostrado el interés que concede al principio de la libre circulación de las personas, consignado en el Artículo 2 b) de la Constitución,

Convencido de que la República de Malta puede prestar una valiosa ayuda en favor de la consecución de los fines que persigue la Organización,

Resuelve:

1. Admitir a la República de Malta como Miembro de la Organización Internacional para las Migraciones, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2 b) de la Constitución y a partir de la fecha de la presente resolución;
2. Fijar su contribución a la Parte de Administración del Presupuesto en un 0,040 por ciento de la misma.

RESOLUCIÓN N° 1086 (LXXXVI)

(Aprobada por el Consejo en su 448ª sesión el 18 de noviembre de 2003)

**REPRESENTACIÓN DE LA LIGA DE ESTADOS ÁRABES
EN LAS REUNIONES DEL CONSEJO**

El Consejo,

Habiendo recibido la solicitud de la Liga de Estados Árabes para hacerse representar por un observador,

Teniendo presente lo dispuesto en el Artículo 8 de la Constitución,

Resuelve invitar a la Liga de Estados Árabes a enviar observadores a sus reuniones.

RESOLUCIÓN N° 1087 (LXXXVI)

(Aprobada por el Consejo en su 448ª sesión el 18 de noviembre de 2003)

**REPRESENTACIÓN DE
LA ORGANIZACIÓN DE LA CONFERENCIA ISLÁMICA
EN LAS REUNIONES DEL CONSEJO**

El Consejo,

Habiendo recibido la solicitud de la Organización de la Conferencia Islámica para hacerse representar por un observador,

Teniendo presente lo dispuesto en el Artículo 8 de la Constitución,

Resuelve invitar a la Organización de la Conferencia Islámica a enviar observadores a sus reuniones.

RESOLUCIÓN N° 1088 (LXXXVI)

(Aprobada por el Consejo en su 448ª sesión el 18 de noviembre de 2003)

**REPRESENTACIÓN DE
AMERICAN JEWISH JOINT DISTRIBUTION COMMITTEE (JDC) –
CENTER FOR INTERNATIONAL MIGRATION AND INTEGRATION (CIMI)
EN LAS REUNIONES DEL CONSEJO**

El Consejo,

Habiendo recibido la solicitud de *American Jewish Joint Distribution Committee (JDC) – Center for International Migration and Integration (CIMI)* para hacerse representar por un observador,

Teniendo presente lo dispuesto en el Artículo 8 de la Constitución,

Resuelve invitar a *American Jewish Joint Distribution Committee (JDC) – Center for International Migration and Integration (CIMI)* a enviar observadores a sus reuniones.

RESOLUCIÓN N° 1089 (LXXXVI)

(Aprobada por el Consejo en su 448ª sesión el 18 de noviembre de 2003)

**REPRESENTACIÓN DEL
SERVICIO JESUITA A REFUGIADOS
EN LAS REUNIONES DEL CONSEJO**

El Consejo,

Habiendo recibido la solicitud del Servicio Jesuita a Refugiados para hacerse representar por un observador,

Teniendo presente lo dispuesto en el Artículo 8 de la Constitución,

Resuelve invitar al Servicio Jesuita a Refugiados a enviar observadores a sus reuniones.

RESOLUCIÓN N° 1090 (LXXXVI)

(Aprobada por el Consejo en su 455ª sesión el 21 de noviembre de 2003)

**INFORMES SOBRE LA OCTOGÉSIMA CUARTA REUNIÓN
Y LA OCTOGÉSIMA QUINTA REUNIÓN (EXTRAORDINARIA) DEL CONSEJO**

El Consejo,

Habiendo recibido y examinado los proyectos de informe sobre la Octogésima cuarta Reunión (MC/2097 y MC/2097/Corr.1) y la Octogésima quinta Reunión (Extraordinaria) (MC/2110) del Consejo,

Resuelve aprobar dichos informes.

RESOLUCIÓN N° 1091 (LXXXVI)

(Aprobada por el Consejo en su 455ª sesión el 21 de noviembre de 2003)

**INFORME SOBRE LA CENTÉSIMA REUNIÓN
DEL COMITÉ EJECUTIVO**

El Consejo,

Recordando que, en virtud de la Resolución N° 1078 (LXXXIV) del 4 de diciembre de 2002, el Comité Ejecutivo fue autorizado a adoptar, en la reunión de junio de 2003, las medidas que pudieran considerarse necesarias conforme a lo estipulado en el Artículo 12 c) y e) de la Constitución,

Habiendo recibido y examinado el informe sobre la Centésima Reunión del Comité Ejecutivo (MC/2115),

Resuelve:

1. Tomar nota, con reconocimiento, del Informe del Comité Ejecutivo (MC/2115);
2. Tomar nota asimismo de la Memoria del Director General sobre la labor realizada por la Organización en 2002 (MC/2114);
3. Aprobar el Informe Financiero del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2002 (MC/2113).

RESOLUCIÓN N° 1092 (LXXXVI)

(Aprobada por el Consejo en su 455^a sesión el 21 de noviembre de 2003)

PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 2004

El Consejo,

Habiendo recibido y examinado el Programa y Presupuesto para 2004 (MC/2117 y MC/2117/Amdt.1),

Habiendo tomado en cuenta las observaciones y recomendaciones del Subcomité de Presupuesto y Finanzas (MC/2119),

Reconociendo la necesidad de revisar la estrategia de planificación presupuestaria con relación a la Parte de Administración del Presupuesto y al financiamiento de la estructura esencial de la Organización,

Tomando nota de su Resolución N° 1093 (LXXXVI) sobre las Contribuciones pendientes de pago a la Parte de Administración del Presupuesto,

Resuelve:

1. Aprobar el Programa para 2004;
2. Adoptar el Presupuesto enmendado para 2004, por un importe de 37.119.000 francos suizos para la Parte de Administración y de 553.223.800 dólares EE.UU. para la Parte II – Operaciones del Programa y Presupuesto;
3. Solicitar a las Mesas del Consejo y del Subcomité de Presupuesto y Finanzas que se reúnan inmediatamente para establecer un grupo de trabajo encargado de debatir y elaborar la estrategia de planificación presupuestaria de la Organización, incluyendo una clara definición de los gastos estatutarios, de las funciones clave y de las fuentes apropiadas de financiamiento, y preparar las consiguientes recomendaciones que serán sometidas al Comité Ejecutivo en su próxima reunión;
4. Con independencia de lo que determina el párrafo dispositivo 2, autorizar al Director General a que, dentro de los límites de los recursos disponibles, contraiga obligaciones e incurra en los gastos que origine cualquier aumento de las actividades en la Parte de Operaciones del Presupuesto;
5. Pedir al Director General que informe al Comité Ejecutivo en su próxima reunión en 2004 de cualquier revisión necesaria de las previsiones que figuran en el Presupuesto para 2004, teniendo en cuenta las medidas adicionales que puedan ser necesarias con objeto de lograr un presupuesto equilibrado para fines de 2004;

6. Autorizar al Comité Ejecutivo que, en su reunión de la primavera de 2004, apruebe la escala de cuotas para el año 2005, basándose en los principios, directrices y criterios aplicados a la escala de cuotas para la Parte de Administración del Presupuesto para 2004;

7. Reafirmar el principio de la participación universal en la financiación de los programas de operaciones y exhortar a los Estados Miembros y a otros Estados interesados a que incrementen sus contribuciones globales y aporten fondos necesarios para que el Director General pueda llevar a la práctica en su totalidad los programas de operaciones para 2004.

RESOLUCIÓN N° 1093 (LXXXVI)

(Aprobada por el Consejo en su 455ª sesión el 21 de noviembre de 2003)

CONTRIBUCIONES PENDIENTES DE PAGO A LA PARTE DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESUPUESTO

El Consejo,

Habiendo tomado en cuenta las observaciones y recomendaciones del Subcomité de Presupuesto y Finanzas (MC/2119),

Preocupado por la cuestión de las contribuciones pendientes de pago a la Parte de Administración del Presupuesto y por sus repercusiones en la gestión financiera efectiva de la Organización y en las negociaciones presupuestarias,

Tomando nota de su Resolución N° 1092 (LXXXVI) sobre el Programa y Presupuesto para 2004;

Resuelve:

1. Hacer suyas las recomendaciones del Subcomité de Presupuesto y Finanzas que figuran en el párrafo 14 de su Informe (MC/2119);

2. Solicitar a la Administración que aliente activa y sistemáticamente a los Estados Miembros a abonar puntualmente sus contribuciones prorrateadas y, en coordinación con “Los Amigos de la Presidencia del Subcomité de Presupuesto y Finanzas”, a que presente, en la próxima reunión del Subcomité de Presupuesto y Finanzas, un informe sobre las medidas adoptadas y un plan de acción conteniendo mayores medidas para encarar la cuestión de las contribuciones pendientes de pago.

RESOLUCIÓN N° 1094 (LXXXVI)

(Aprobada por el Consejo en su 455ª sesión el 21 de noviembre de 2003)

NOMBRAMIENTO DE LOS INTERVENTORES EXTERIORES DE CUENTAS

El Consejo,

Recordando su Resolución N° 909 (LXIX) de fecha 29 de noviembre de 2000 sobre el nombramiento de los interventores exteriores de cuentas,

Habiendo tomado en cuenta las observaciones y recomendaciones del Subcomité de Presupuesto y Finanzas (MC/EX/651) y del Comité Ejecutivo (MC/2115),

Resuelve por la presente volver a nombrar al Contralor General de Noruega como Interventores Exteriores de Cuentas de la Organización para los años 2004, 2005 y 2006.

RESOLUCIÓN N° 1095 (LXXXVI)

(Aprobada por el Consejo en su 455ª sesión el 21 de noviembre de 2003)

ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

El Consejo,

Actuando conforme a lo dispuesto en los párrafos 1 y 2 del Artículo 13 de la Constitución,

Recordando su Resolución N° 1059 (LXXXII) del 29 de noviembre de 2001,

Resuelve que, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta la reunión ordinaria del Consejo en 2005, el Comité Ejecutivo esté integrado por los representantes de los veintitrés Estados Miembros siguientes:

Alemania
Argelia
Canadá
Congo
Costa Rica
Francia
Guatemala
Honduras
Hungría
Irán
Italia
Japón
Marruecos
México
Nigeria
Perú
Rumania
Sudáfrica
Sudán
Suiza
Tailandia
Estados Unidos de América
Yemen

RESOLUCIÓN N° 1096 (LXXXVI)

(Aprobada por el Consejo en su 455^a sesión el 21 de noviembre de 2003)

CONVOCACIÓN DE LA PRÓXIMA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO

El Consejo,

Teniendo presentes los Artículos 6, 9 y 12 de la Constitución,

Resuelve celebrar su próxima reunión ordinaria en diciembre de 2004, en Ginebra, por convocación del Director General;

Invita al Comité Ejecutivo a celebrar su próxima reunión durante el mes de junio de 2004;

Resuelve asimismo autorizar al Comité Ejecutivo a que tome todas las medidas que se consideren necesarias, conforme a lo dispuesto en el Artículo 12 c) y e) de la Constitución, en particular respecto a una revisión del Presupuesto para 2004, a la escala de cuotas para 2005, así como a cuestiones conexas.

RESOLUCIÓN N° 1097 (LXXXVI)

(Aprobada por el Consejo en su 455^a sesión el 21 de noviembre de 2003)

CONVOCACIÓN DE UNA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO

El Consejo,

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 18 de la Constitución,

Considerando que, de acuerdo con la Resolución N° 1006 (LXXVII) del 3 de junio de 1999, el mandato de la actual Directora General Adjunta comenzó el 1^o de septiembre de 1999 por un periodo de cinco años,

Resuelve convocar una reunión extraordinaria del Consejo en junio de 2004, con el fin de proceder a la elección de un Director General Adjunto.